



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

#### **REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRACCIONES DE TRÁFICO EN FAVOR DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TOLEDO.**

Mediante Pleno celebrado el 21 de marzo de 2024, se acuerda la revocación de la delegación de competencias en materia de infracciones de Tráfico, previa aceptación de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, de acuerdo con lo previsto en el art. 84.4 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y con el art. 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que le tramito, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, a los efectos de su general conocimiento.

En Gerindote, a 11 de abril de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Palomo González.

Nº. 1.-1907